

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2023-07-10

VIGENCIA
DESDE AÑO MES DÍA
LAS 00

LAS 00 HORAS 2023-07-11 HASTA AÑO MES DÍA LAS 23:59 HORAS DEL 2024-07-10





No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/	VATIOS MODELO
232185000	TAU804	CARGA O MIXTO	PUBLICO	1494	5 2012
PASAJEROS MARCA IN	TERNATIONAL .	HONEKU)	CARROCE	RÍA	ONEK!
2 LINEA VEHICULO PROSTAR			SRS		
No. MOTOR	575	No. CHASIS 6 No. SERIE No. VIN		7	CAPACIDAD TON
79478111		SHSDJAPT5CN595547	3HSDJAPT5CN595547		35.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	) NEW C	TELÉFONO DEL TOMADOR		D. DE DOCUMENTO EL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GALINDO GALINDO, TITO PABLO		4119630	CC 1	19299324 BOGOTA D.C	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDI	ORA CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD E	XPEDICIÓN
AT1333	222	9101701	0	BOG	OTA D.C
TARIFA PRIMA SOAT  330 \$ 981500	contribución \$ 5103		AMPAROS POR VICTIMA  A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGI FARMACÉUTICOS Y HOSPITALA  B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
\$ 1493900			C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS
FIRMA AUTORIZADA		THE WAY	D. MUERTE Y GASTOS FUNERAF		MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

## En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

 Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

## Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

La Aseguradora podrá modificar unilateralmente la vigencia del contrato de seguro, exclusivamente en beneficio del consumidor y en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos sobre el mismo riesgo asegurado.

## Protección de datos personales

HASTA NUESTROS EXPERTOS

EN SEGUROS USAN NUESTRAS

LÍNEAS DE ATENCIÓN

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.

Bogotá 307 7050

Línea nacional

01 8000 113390

<sup>1</sup>Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Pacreto 2644 de 2022.

<sup>2</sup>Para las demás tarifas no citadas en (1).